

RESOLUCION LEGISLATIVA
No. 11661

Declarando que el Sub-Oficial de 2a C. A. P. Andrés Carrión Salaverry, desapareció en acto del servicio y que, por tanto, debe revistar como "perdido en comisión".

Lima, 26 de noviembre de 1951.

Señor:

El Congreso ha resuelto declarar que el Sub-Oficial de 2a. C.A.P. Andrés Carrión Salaverry desapareció el 5 de mayo de 1946, en acto del servicio y que, por tanto, debe revistar como "perdido en comisión", para los efectos del Decreto Supremo de 17 de febrero de 1944 debiendo proceder oportunamente la Dirección de Personal del Ministerio de Aeronáutica como dispone el artículo 3º del citado Decreto Supremo.

Lo comunicamos a usted, para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a Ud.

HECTOR BOZA, Presidente del Senado.

C. FERNANDEZ CONCHA, Presidente de la Cámara de Diputados.

MANUEL B. LLOSA, Senador Secretario.

MOISES ALVAREZ AMARILLO, Diputado Secretario.

Al Señor Presidente Constitucional de la República.

Lima, treinta de noviembre de mil novecientos cincuentiuno.

Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

MANUEL A. ODRIA.

MARIO SAONA C.